



0253

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022– N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 JUN 2022

VISTO:

El Documento DE-0454-01805202-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia la agente Elba Rosa MORENO (Código N° 1471), D.N.I. N° 14.397.615, presenta su renuncia para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Encargada de Sección Despacho, Categoría 19, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Subdirección de Compras de la Dirección de Compras.

Que dicha repartición manifiesta en su informe técnico que a la fecha de baja no se le adeudarán días de licencia y/o compensatorios y debe aceptarse la renuncia al 31.08.2022.

Que conforme a la notificación realizada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, a través de su Director de Administración, la agente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio previsional gestionado, debiendo cesar en toda actividad en relación de dependencia según lo normado por los arts. 77° inc. a) y 84° de la Ordenanza N° 6.166, quedando sujeto el acuerdo del beneficio a las disposiciones de la Ley vigente al cese.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública ratificando lo actuado por la Dirección de Personal, y aconseja el dictado del acto administrativo correspondiente, aceptando la renuncia de la agente a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1°: Acéptese, al día 31 de agosto de 2022, la renuncia al cargo de la agente Elba Rosa MORENO (Código N° 1471), D.N.I. N° 14.397.615, Personal Permanente, con Funciones de Encargada de Sección, Categoría 19, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Subdirección de Compras de la Dirección de Compras, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Art. 2°: Por Dirección de Personal notifíquese a la agente de lo dispuesto en el presente.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022– N°

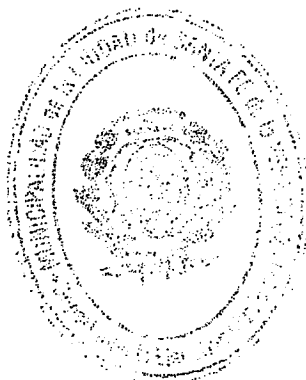
0253

Art. 3°: Remítase a través de la Dirección de Personal, copia del presente Decreto a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe.

Art. 4°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación